7414 RESOLUCION de 3 de marzo de 1986, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se convoca concurso para la creación de diseños gráficos sobre el medio ambiente.

La Dirección General del Medio Ambiente, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con objeto de promover la sensibilización social y la concienciación ciudadana en relación con el medio ambiente, convoca concurso público para la creación de carteles y otros diseños gráficos, de acuerdo con las siguientes

Primera.-El concurso tiene por objeto conceder los premios que mas adelante se indican a los trabajos de creación gráfica que resulten seleccionados entre los que concurran, según las siguientes especialidades:

Grupo A .- Cartel:

Un premio dotado con 200.000 pesetas, para el mejor diseño de

eartel alusivo a la protección del medio ambiente.

Un accésit dotado con 50.000 pesetas, para el diseño que, dentro de este grupo, resulte seleccionado en segundo lugar.

Grupo B.-Pegatina:

Un premio dotado con 100.000 pesetas, para el mejor diseño de pegatina alusiva a la protección y conservación del medio

Un accesit dotado con 50.000 pesetas, para el mejor diseño que, dentro de este grupo, resulte seleccionado en segundo lugar.

Segunda. Los trabajos concurrentes, presentándose con el modelo de solicitud que figura anexo, deberán ajustarse o aproximarse a los requisitos formales que a título orientativo se indican

Grupo A.-Formato: 1.000 por 700 milimetros. Color. Cuatrico-

mia. Soporte: Cartulina.

Grupo B.-Formato: 250 por 175 milimetros. Color. Hasta tres colores planos. Soporte: Cartulina.

Los diseños gráficos deben incluir un texto, a modo de «slogar», alusivo al medio ambiente. En el cartel, además, deberán aparecer, juntas o separadamente, las inscripciones: «Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo» y «Dirección General del Medío Ambiente».

El formato propuesto para el grupo B se refiere a las dimensiones del rectángulo sobre el que deben quedar inscritos los correspondientes diseños, pudiendo este adoptar otras formas geométri-C25.

Tercera.-Los trabajos habrán de presentarse, personalmente o por vía postal, en el Servicio de Coordinación Institucional de la Dirección General del Medio Ambiente (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, paseo de la Castellana, 67, 28071-Madrid), donde se deberán recibir, precisamente, antes de las catorce horas del día 15 de abril de 1986, en tantos sobres o paquetes cerrados como grupos a los que se concurse; cada uno de ellos con el nombre o seudonimo del candidato y la inscripción: «Concurso de diseños gráficos sobre el medio ambiente. Grupo...». No serán tomados en consideración los trabajos que se pudieran presentar o recibir en dicho Servicio, personalmente o por via postal, con posterioridad al indicado limite de plazo.

Cuarta. El concurso, que podrá ser declarado parcial o totalmente desierto, será fallado mediante Resolución de la Dirección General del Medio Ambiente, previa propuesta de un Jurado de Sclección que, presidido por la Titular de dicho Centro Directivo, estará integrado además por seis Vocales designados entre destacados profesionales de los medios de comunicación social, especialistas y otras personas directamente vinculadas a la edministración social. tas y otras personas directamente vinculadas a la administración medioambiental. Será Secretario del Jurado el Jefe del Servicio de Coordinación Institucional de la Dirección General del Medio

Ambiente.

Quinta.-El fallo del concurso se producirà antes del día 1 de mayo de 1986 y será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», entregándose los premios y demás distinciones en un acto integrado en la conmemoración del «Día Mundial del Medio Ambiente» correspondiente al año 1986.

Quinta.—Los premios y demás distinciones se financiarán con cargo al concepto 17.09.226, Programa 442A, de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, y su abono se tramitará dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de resolución del

Séptima.-Los diseños gráficos que se presenten al concurso habrán de ser originales, estar ineditos y pertenecer a la exclusiva propiedad de sus creadores o, en todo caso, de los concursantes.

Octava.-La Dirección General del Medio Ambiente pasará a ser propietaria exclusiva de los diseños que resulten galardonados,

reservándose el derecho de decidir sobre su edición, utilización y difusión, por cualquier medio, incluso, si lo estimase conveniente, modificando o sustituyendo los textos originales. En todo caso, la difusión de los diseños galardonados se realizará conservando la identificación de su autor o autores originales.

Novena.-El material y documentación correspondiente a los trabajos que no resulten premiados se mantendrá a disposición de los concursantes para ser retirado durante los treinta dias siguientes al del fallo del concurso. Transcurrido dicho plazo, la Dirección General del Medio Ambiente se considerará autorizada para decidir sobre el destino del material y documentación que no hubieran sido retirados. -

Décima.-Los concursantes, por el hecho de serlo, se entiende que aceptan las presentes bases en todos sus términos, así como los acuerdos que adopte el Jurado de Selección.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-La Directora general, Concepción Sáenz Lain.

ANEXO QUE SE CITA-

MODELO DE SOLICITUD

Ilma, Sra.:

Don, de años de edad, con domicilio en o plaza, número, con documento nacional de identidad número, en su propio nombre, o en representación de

EXPONE: Que a la vista de la convocatoria del «Concurso para la creación de diseños gráficos sobre medio ambiente» que ha promovido esa Dirección General y se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de de 1986, considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus terminos las bases de dicha convocatoria, y adjuntando su proyecto presenta candidatura para el grupo

Es por lo que, de V. I.

SOLICITA: Acepte la presente candidatura, con su proyecto anejo, y los someta a la consideración del Jurado de Selección que V. I. preside.

> En a de de 1986. (Firms)

Ilma. Sra. Directora general del Medio Ambiente, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, 28071-Madrid,

7415

RESOLUCION de 3 de marzo de 1986, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se convoca concurso para otorgar los «Premios Naciona-les del Medio Ambiente 1986».

La Dirección General del Medio Ambiente; del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con objeto de promover las sensibilización social, la difusión y la concienciación ciudadana, así como el interés de los medios de comunicación sobre los temas relacionados con el medio ambiente, convoca concurso público para la concesión de los «Premios Nacionales del Medio Ambiente 1986». de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera.-El concurso tiene por objeto la concesión de los premios y distinciones que más adelante se indican, a los trabajos o actuaciones medioambientales que resulten seleccionados, entre los que concurran, según las siguientes especialidades o campos de actividad:

Grupo A.-Actividad ejemplar:

Un premio, dotado con 350.000 pesetas y diploma para la persona física o jurídica de carácter privado que, a juicio del Jurado de selección del concurso -incluso promoviendo su candidatura este mismo- haya desarrollado una meritoria actuación personal, grupal o institucional en materia de sensibilización social, difusión y/o concienciación ciudadana, en el ambito del medio ambiente. Un accésit, dotado con 150.000 pesetas y diplema para la

candidatura que, dentro de este grupo, resulte seleccionada a continuación de la premiada.

Mención honorifica, acreditada mediante diploma, a la Entidad de derecho público (del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales o Administración Institucional), que, a juicio d Jurado de selección del concurso -incluso promoviendo su cane

datura este mismo- haya desarrollado o patrocinado una meritoria actuación institucional en materia de sensibilización social, difusión y/o concienciación ciudadana, en el ámbito del medio ambiente.

Grupo B.-Radio y prepsa periodica:

Un premio, dotado con 350.000 pesetas, y diploma para el mejor trabajo de colaboración (guión, artículo o serie), que haya sido difundido por emisoras de radio o aparecido en prensa diaria u otras publicaciones periódicas, respectivamente, radicadas o editadas en España.

Un accésit, dotado con 150.000 pesetas y diploma para la candidatura que, dentro de este grupo, resulte seleccionada a

continuación de la premiada.

Mención honorifica, acreditada mediante diploma, al medio o medios que hayan difundido los trabajos a los que se conceda premio o accésit.

Grupo C.-Producción audiovisual:

Un premio, dotado con 350.000 pesetas, y diploma para la Un premio, dotado con 350.000 pesetas, y diploma para la mejor producción audiovisual (programa de televisión, largometraje, cortometraje, diaporama o video), realizada en España.

Un accésit, dotado con 150.000 pesetas y diploma para la candidatura que, dentro de este grupo, resulte seleccionada a continuación de la premiada.

Mención honorifica, acreditada mediante diploma, al medio o medios que hayan difundido los trabajos a los que se conceda premio n accésit.

premio o accésit.

Segunda.-La dotación económica de cada trabajo premiado será

entregada al responsable del equipo.

Cada componente acreditado del equipo recibirá además, una certificación en la que conste la obtención del premio correspon-

Los trabajos y actividades concursantes, cuyos autores o protagonistas habrán de poseer nacionalidad española, deberán haberse producido o haber tenido lugar entre los dias I de abril de 1985 y 15 de marzo de 1986. Los trabajos, presentándose en el modelo de solicitud que se acompaña como anexo, deberán ajustarse a las siguientes modalidades de presentación:

Grupo A.-Memoria por duplicado en la que el candidato individual o un representante acreditado de los candidatos colectivos e institucionales (incluso un miembro del Jurado, en el caso de presentación por éste), describan la actuación meritoria o destacada que se presente al concurso, con adecuado detalle de lugares, fecha y demás circunstancias relevantes.

Grupo B.-Dos copias, debidamente cotejadas, del texto del trabajo o trabajos concursantes, acompañando certificado de la Dirección del correspondiente medio de difusión en el que se acredite la fecha o fechas en que las colaboraciones en cuestión

fueron emitidas o publicadas.

Grupo C.-Dos copias del soporte audiovisual (película de formato súper-8 o 16 milimetros, diapositivas con tamaño de imagen 24 por 36 milimetros o videocassettes en los sistemas PAL U-matic o PAL VHS), acompañadas de una declaración por duplicado sobre las ayudas o patrocinios que, en su caso, se hubieran recibido para su producción/exhibición y objetivo o finalidad inmediata de la misma.

Tercera.-Las candidaturas deberán recibirse directamante o por via postal, en el Servicio de Coordinación Institucional de la Dirección General del Medio Ambiente (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, paseo de la Castellana, 67, 28071-Madrid), antes de las catorce horas del día 30 de abril de 1986 en un solo sobre o paquete cerrado y con la indicación: «Concurso de Premios Nacionales del Medio Ambiente 1986. Grupo ...». Por consiguiente, no podrán tomarse en consideración las candidaturas que se pudieran recibir en dicho Servicio, directamente o por via postal, con posterioridad al indicado límite de plazo.

El mencionado plazo no será de aplicación a las candidaturas que pudieran promover los miembros del Jurado de selección, pudiendo aquellas ser presentadas por éstos directamente durante

el desarrollo del proceso de selección de concurso.

Cuarta.-El concurso, que podrá ser declarado parcial o totalmente desierto, será fallado mediante Resolución de la Dirección General del Medio Ambiente, previa propuesta de un Jurado de selección que, presidido por la titular de dicho Centro Directivo, estará integrado además por seis Vocales designados entre destacados profesionales de los medios de comunicación social, especialistas y otras personas directamente vinculadas a la administración medioambiental. La Secretaria del Juzgado será ejercida por el Jefe del Servicio de Coordinación Institucional de la Dirección General

del Medio Ambiente.

Quinta.-El fallo del concurso se producirá antes del día 15 de mayo de 1986 y será publicado en el «Boletín Oficial dal Estado», entregándose los premios y demás distinciones en un acto integrado en la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente

correspondiente al año 1986.

Sexta.-Los premios y demas distinciones se financiarán con cargo al concepto 17.09.226, programa 442A, de los vigentes presupuestos generales del Estado, y su abono se tramitará dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de resolución del concurso.

Séptima.-La Dirección General del Medio Ambiente incorporará a su fondo documental permanente el material o información premiados, reservándose el derecho de decidir su publicación y difusión, por cualquier medio. No obstante, la utilización de dicho material o información, caso de acordarse, se realizaría mencionando su origen y citando el nombre de su autor, autores y/o

protagonistas.

Octava.-El material y documentación correspondiente a las candidaturas que no resulten premiadas se mantendrá a disposición de los concursantes para ser retirado durante los reinta días siguientes al del fallo de concurso. Transcurrido dicho plazo, la Dirección General del Medio Ambiente se considerará autorizada para decidir sobre el destino del material y documentación que no hubieran sido retirados.

Novena.-Los concursantes, por el hecho de serlo, se entiende que aceptan las presentes bases, en todos sus términos así como los acuerdos que adopte el Jurado de selección,

Madrid, 3 de marzo de 1986.-La Directora general. Concepción Sácnz Lain.

ANEXO OUE SE CITA MODELO DE SOLICITUD

Ilma. Sra.:

Don de años de edad, de nacionalidad española, con domicilio en calle o plaza número con documento nacional de identidad número en su propio nombre o en representación de ante V. I.

EXPONE: Que a la vista de la convocatoria de los «Premios Nacionales del Medio Ambiente», que ha promovido esa Dirección General y se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de de 1986. considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de dicha convocatoria y adjuntando la pertinente documentación y material presenta candidatura para el grupo

Es por lo que, de V. I.

SOLICITA: Acepte la presente candidatura, con su documentación y material anejos, y la someta a la consideración del Jurado de selección que V. I. preside.

En de de 1986.

Ilma. Sra. Directora general del Medio Ambiente, Presidenta del Jurado de Selección de los «Premios Nacionales del Medio Ambiente 1986». Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo 28071 Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7416

ORDEN de 28 de febrero de 1986 por la que se amplia la Orden de 9 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convocaban hecas del Plan de Formación de Personal Investigador en Fran-

limo. Sr.: Como ampliación de la Orden de 9 de septiembre de 1985 («Boletin Oficial del Estado» del 18), por la que se convoca-ron becas del Plan de Formación de Personal investigador en Francia, en colaboración con el Ministerio francés de Investigación y Tecnologia, y teniendo en cuenta las nuevas actividades de cooperación científica entre ambos países,

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

En relación con el anexo IV, programa C.4 MEC/MRT. la fecha limite para la presentación de solicitudes queda ampliada hasta el día 31 de marzo próximo.

Lo que le comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de febrero de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Política Científica, Emilio Muñoz

Ilmo. Sr. Director general de Política Científica.